



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP UNC N° 6633/2019 - VIATICOS Y PASAJES RENOVACION CARGO DOCENTES TECNOLOGIA 2018 C-III

VISTO:

La Nota N° 6633/2019, presentada por Secretaría Académica, mediante la cual solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación de la Profesora Arquitecta MARIA LAURA ALONZO - proveniente de la Universidad Nacional de La Rioja, como Miembro integrante del Comité Evaluador que intervendrá en la renovación de cargos correspondientes al Área de Tecnología año 2018 – Comisión III, que se llevará a cabo durante los días 09 y 10/09/2019.

Que de acuerdo a lo requerido por Secretaría Académica, corresponde reconocer 02 ½ (Dos y Medio) días por el concepto de Viáticos a favor de la Profesora mencionada, además de la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la liquidación de Viáticos se efectúa en relación a la escala salarial del mes de julio/2019 del Personal Docente, en acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS, a favor de la Docente y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Arquitecta Profesora ALONZO, María Laura:** proveniente de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLR), la cantidad de 2 ½ (Dos y Medio) días,

quien asistirá a esta Facultad como Miembro integrante del Comité Evaluador que intervendrá en la renovación de cargos correspondientes al Area de Tecnología año 2018 – Comisión III, y que se llevará a cabo durante los días 09 y 10/09/2019.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se producirán en virtud del traslado de la Arquitecta ALONZO, para participar en el evento mencionado.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO